

MAT.: Instruye Sumario Administrativo en Gobernación Provincial de Magallanes.

PUNTA ARENAS, 22 NOV. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 16.06.04, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 275, de 25.04.2011, del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina;
7. El Ord. N° 1119, de 24.10.2011, del Gobernador Provincial de Magallanes (S);
8. Nuestro Ord. N° 747, de 08.11.2011;
9. El Ord. N° 1205, de 10.11.2011, del Sr. Gobernador Provincial de Magallanes (S); y
10. Los antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 22.10.2011, el vehículo asignado a la Gobernación Provincial de Magallanes, marca Suzuki, modelo Grand Nómada, placa patente CYBJ-58, sufrió un desperfecto que lo dejó inutilizable, durante el traslado de la Sra. Gobernadora Provincial, hacia la ciudad de Punta Arenas, desde la comuna de San Gregorio, de que da cuenta el documento señalado en el numeral 7 de los vistos que anteceden.

2.- Que, se hace necesaria la Instrucción de un sumario administrativo, con el fin de investigar el hecho y su causa, que provocó el desperfecto del vehículo fiscal, el monto de los daños causados al mismo, establecer si se ha producido detrimento al patrimonio fiscal y si en tal hecho existe responsabilidad administrativa imputable a algún funcionario público

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, para investigar la efectividad del hecho señalado en el considerando N° 1, y determinar la eventual responsabilidad administrativa, con el objeto de establecer si efectivamente pudiese caberle a algún funcionario público.
2. **DESÍGNASE FISCAL INSTRUCTOR en sumario administrativo** a don **JOSÉ ALMONACID AVENDAÑO**, funcionario a Contrata, Grado 12° E.U.R. de la Gobernación Provincial de Magallanes a objeto de que proceda a efectuar las diligencias que sean necesarias para establecer los hechos y las responsabilidades que en ello pudiere caberle y formular cargos, si procediere, de conformidad con el Estatuto Administrativo.
3. **FÓRMESE EXPEDIENTE y FOLIESE** la presente resolución y los documentos adjuntos consistentes en Ords. N°s 1119, de fecha 24 de Octubre de 2011 y 1205, de fecha 10 de Noviembre de 2011 ambos de la Gobernación de Magallanes y nuestro Ord. N° 747, de 08 de Noviembre de 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE, (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Interesado
- Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Gabinete Intendencia Regional
- Asesor Jurídico Intendencia Regional
- Archivo

ASM/eps